



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **195** -2014-GRJ/PR

Huancayo, 07 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIÓN DE JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nº 035-2014-GRJ/GRDS de fecha 20 de marzo de 2014, mediante el cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la aprobación de la Directiva de la Organización y Realización de la **"X EDICIÓN DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARA"**.

CONSIDERANDO:

Que el literal K) artículo 47º del capítulo II, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que entre las funciones del Gobierno Regional en materia de cultura, se encuentran las de promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, el Gobierno Regional promueve, fomenta y auspicia el desarrollo de actividades culturales que contribuyen a preservar las costumbres y tradiciones del ámbito jurisdiccional de la Región Junín;

Que, mediante ordenanza Regional Nº 053-GRJ/CR, de fecha 28 de noviembre de 2006, se declara de interés cívico, histórico, cultural y turístico la Escenificación de la Batalla de Marcavalle y Pucara, actividad que será organizada por la Comisión Multisectorial precedido por el presidente del Gobierno Regional Junín, en coordinación operativa con la Municipalidad Distrital de Pucara y el Ejército Peruano, asimismo, en coordinación con la Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Educación se encargaran de organizar actividades y eventos destinados a celebrar las festividades conmemorativas;

Que, habiéndose diseñado la Directiva de la Comisión Multisectorial Organizadora de la **"X EDICIÓN DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARA"**, en tanto, se defina las metas que deban cumplir por su naturaleza las gerencias que están a cargo de generar el turismo interno, externo y la generación de ingresos a la población de escasos recursos económicos, conforme al reglamento de organizaciones y funciones, es necesario aprobar la mencionada directiva, debiéndose emitir la resolución respectiva por el titular del pliego;

Doc. 610504

EXP. 428174

Que, estando a lo propuesto y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 9º, 10º y en el inciso d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; con cargo a dar cuenta al Consejo Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR "La Comisión Multisectorial Organizadora de la X EDICIÓN DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARA 2014", la misma que se encarga de asumir la organización del evento histórico y cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Multisectorial esta integrada por las Instituciones Públicas y Organizaciones Privadas, que a continuación se detallan:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTES
Presidente del Gobierno Regional de Junín	Dr. Vladimir, CERRÓN ROJAS, Presidente Multisectorial
Comandante General de la 31ª Brigada de Infantería	Gral. EP Marino, AMBIA VIVANCO
Dirección Policial de la Región Centro	Gral. PNP José Antonio, FIGUEROA GONZALES
Municipalidad Provincial de Huancayo	Lic. Dimas, ALIAGA CASTRO
Municipalidad Distrital de Pucara	Ing. Santiago, NAVARRO RODRIGUEZ
Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín	Abog. Rita Elena, AVENDAÑO PANDO
Gobernación Regional de Junín	Sr. Edgar, CERRON ACOSTA
Dirección Regional de Educación	Lic. Donato Fredy, SANTIVÁNEZ MANRIQUE
Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo	Lic. Hector, CHAVEZ MELCHOR
Dirección Regional de Salud	M.C. Fernando Pool, ORIHUELA ROJAS
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	CPC Máximo, BUENDÍA PAYANO
Dirección Regional de Producción	Sr. Waldis, VILCAPOMA MANRIQUE
Dirección Regional de Agricultura	Ing. Benjamin, ARMAS QUISPEALAYA
Sub Gerencia de Defensa Civil	B/eco. Rogelio Javier, HUAMANI CARBAJAL
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Abog. Luis Donato, ARAUJO REYES
Dirección Regional de Cultura de Junín	Lic. Jair, PEREZ BRANEZ

Universidad Nacional de centro del Perú	Dr. Jesús, POMACHAGUA PAUCAR
Universidad Alas Peruanas	Mg. Luis, TAPIA SAMANIEGO
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Andrés Bello Cáceres Dorregaray"	Ing. Walter Rolando, ALIAGA GARCÍA
Cámara de Comercio de Huancayo	Sr. Michele, ANTIGNANI D'ORSI
Orden Legión Mariscal Cáceres Filial Pucara	Sr. Hercilio, ROMERO REMON
Orden Legión Mariscal Cáceres Filial Huancayo	Sra. Alejandrina, CERVANTES ZUNIGA
Orden Legión Mariscal Cáceres filial Sicaya	Sr. Pedro, RODRIGUEZ VIVAS
Comunidad Campesina de Pucara	Prof. Inés, ESPINOZA MAYTA
Comisaria PNP Sapallanga	Alférez Jhoana, CACMO DE LA CRUZ
Coordinación del Ejército Peruano	• Crl. EP José CABREJOS MARTINEZ • Tco3 EP Samuel FLORES PALACIOS
Dirección, sensibilización, conducción de los actores del Ejército Peruano	• Tc. EP. Carlos, TORRES HUAYHUA • Tco3 EP Samuel FLORES PALACIOS
Coordinación Gobierno Regional de Junín Escenificación de la batalla de Marcavalle Pucara	Lic. Wilderson Maximo, OCHOA ESPEJO

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los Miembros Integrantes de la mencionada Comisión y a los órganos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AMÉRICO MENDOZA MENDOZA
PRESIDENTE (a)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO 07 ABR 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Portocarrero
SECRETARIA GENERAL